



## Programa de Apoyo a Empresas Afectadas por el Paro Nacional

¿En qué consiste el programa?



Es un programa del Gobierno Nacional que busca reactivar la economía del país a través de un aporte estatal, para el pago de las obligaciones de **mayo y junio de 2021, dirigido a las empresas afectadas por el paro nacional.**

¿Cuál es el valor mensual de aportes estatal?



El monto del aporte estatal se establece con base el salario mínimo legal mensual vigente de 2021:

\$908.526

Porcentaje	Valor aporte
20%	<b>\$181.500</b> Por trabajador que cumpla los requisitos

\*Los recursos se giran a los empleadores.

¿Quiénes pueden acceder?



- Personas jurídicas
- Personas naturales
- Consorcios o uniones temporales
- Patrimonios Autónomos declarantes del impuesto de renta

¿Quiénes no pueden postularse para el apoyo?



- Empleadores personas naturales con menos de 2 trabajadores** reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA correspondiente al periodo de cotización de febrero de 2020.
- Empleadores personas naturales expuestos políticamente (PEP)** o cónyuges, compañeros permanentes o parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de Personas Expuestas Políticamente (PEP).
- Entidades con participación directa de la nación y/o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital.



## Programa de Apoyo a Empresas Afectadas por el Paro Nacional

¿Cuántos ciclos trae este programa?



Trae solamente 2 ciclos, mayo y junio de 2021.

¿Cuáles son los requisitos para postularse al programa?



- ✓ **Tener un producto de depósito en una entidad financiera** vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- ✓ **Certificar una caída del 20% o más en los ingresos**, en los términos descritos en el art. 5 de la Resolución 2474 de 2021.
- ✓ **Tener más de 2 trabajadores** reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA.
- ✓ Estar al día en el pago de salarios y aportes a seguridad social de los **empleados**.
- ✓ No tener participación de la nación y/o sus entidades descentralizadas mayor al 50% de su capital.

¿Cómo calcular la disminución de ingresos?



La forma para calcular la disminución de ingresos es comparar los ingresos registrados en marzo de 2021 con los del mes del apoyo (mayo o junio de 2021).

Ejemplo

Marzo		Mayo	
\$75.500.000	-	\$55.500.000	= \$25.500.00
\$25.500.000	X	100/\$75.500.000	

**-33.8%**



## Programa de Apoyo a Empresas Afectadas por el Paro Nacional

¿Cuáles son las fechas de postulación?



### Ciclos

Mayo – junio 2021



### Fecha postulación

18 al 25 de noviembre 2021

## ¿Cómo determina la UGPP el número de empleados por los que se recibirá el apoyo?



La UGPP verificará que los empleados postulados correspondan mínimo al 50% de los reportados en la nómina de febrero 2021, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- ✓ Trabajadores con un ingreso base de cotización de por lo menos 1 salario mínimos legal mensual vigente - SMLMV.
- ✓ Haber cotizado el mes completo a todos los subsistemas de seguridad social que le corresponda.
- ✓ No haber tenido novedades de licencia no remunerada o suspensión del contrato.
- ✓ En caso de tener más de un empleo, no estar postulado como empleador por otro beneficiario.

### Importante:

No se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA después del 8 de mayo de 2020, ni los cotizantes de empleadores de personas jurídicas que a esa misma fecha no aparezcan afiliados en los diferentes subsistemas como trabajadores de la empresa que solicita el subsidio.

## ¿Dónde puede consultar más información sobre el programa?

Consulte toda la información del programa de apoyo a empresas afectadas por el Paro Nacional y el resultado de las postulaciones en el siguiente portal del PAEF: [www.paef.ugpp.gov.co](http://www.paef.ugpp.gov.co)



## Resuelva todas sus inquietudes

Bogotá: 601 492 6090

Línea nacional: 01 8000 423 423

Síguenos en:



@UGPP\_Colombia



@ugpp\_colombia



UGPPColombia



La Unidad de Pensiones y Parafiscales